



**ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

OBJETO:		Prestar servicios personales de carácter temporal para realizar seguimiento en etapa productiva en diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas para el desarrollo de acciones de formación en los programas de titulada regular del centro biotecnológico del caribe y sus municipios de influencia en el departamento del cesar.
EDUCACIÓN FORMACIÓN	Y/O	De conformidad con lo establecido en el anexo 2 del quinto Plan de Contratación de Instructores seguimiento etapa productiva titulada formación regular.
EXPERIENCIA RELACIONADA:		De conformidad con lo establecido en el anexo 2 del quinto Plan de Contratación de Instructores seguimiento etapa productiva titulada formación regular.
VALOR Y FORMA DE PAGO:		Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 30.506.080) . Suma que será cancelada por el SENA dentro del cronograma de pagos fijados en la minuta contractual según lo planteado en el Anexo 2 del quinto Plan de Contratación de Instructores seguimiento etapa productiva titulada formación regular, pagaderos de forma mensual. De conformidad con lo establecido en el anexo 2 del quinto Plan de Contratación de Instructores seguimiento etapa productiva titulada formación regular.
PLAZO:		Conforme al anexo 2 sin exceder del 15 de diciembre de 2023
LUGAR EJECUCIÓN:	DE	Valledupar y en los municipios de influencia del centro de formación
SUPERVISOR:		Coordinador Académico del Centro Biotecnológico del Caribe
ORDENADOR DEL PAGO:		Jaime José Baute Dagon, Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe (e)

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y Art. 3 del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", El Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Plan de Acción 2023 establece las acciones institucionales del SENA para la vigencia 2023, las cuales se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida, Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad., los cuales dan cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo, especialmente en la vigencia 2023 se enfocan las acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional. Por lo tanto, los esfuerzos de los centros de formación profesional del SENA estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental, en los siguientes aspectos:

- Fortalecimiento de la formación aportando a la transformación Colombia Sociedad para la vida, El cambio es con las mujeres a través de formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir brechas de género, así como con transferencia de conocimiento a través de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales.
- En la Transformación, Seguridad Humana y Justicia Social, el SENA aportará principalmente desde el catalizador de Políticas de Inclusión Productiva con Trabajo Decente, apoyo al emprendimiento y el catalizador, Garantía de Derechos como Fundamento de la Dignidad Humana y Condiciones para el Bienestar. Para ello se ha diseñado la estrategia CAMPESENA en la cual todas las áreas misionales focalizarán acciones para el cumplimiento de la estrategia impartiendo formación, realizando transferencia de conocimiento, aportando desde la financiación de iniciativas con Fondo Emprender y atención especializada desde SENA Emprende Rural – SER.

El Plan de Acción vigencia 2023 del SENA, se encuentra articulado con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MPIG, documentos CONPES, el Programa de Gobierno 2022 – 2026, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018. Estos insumos son el punto de partida para la construcción de la planeación, incluyen los planteamientos de Gobierno establecidas para el Plan Nacional de Desarrollo, así como las competencias normativas asignadas a cada entidad y el marco fiscal.



Mediante Circular No. 01-3-2023-000001 del 02 de enero de 2023, se realiza la divulgación de la Resolución de Apertura del Presupuesto 2023 del SENA, y se emiten lineamientos para el manejo presupuestal por parte de las Regionales y Centros de Formación Profesional en el numeral 13 que establece que: “los contratos de instructores, de acuerdo con los lineamientos Plan de Acción para la vigencia 2023 emitidos por la Dirección de Formación Profesional, van como máximo hasta el calendario académico emitido por la citada área. Adicionalmente, los recursos para esta contratación incluyen la financiación de la etapa productiva, se asignan los recursos en Resolución de apertura para los cupos pasan más los cupos matriculados primera oferta 2023 en formación titulada (Regular) presencial y virtual, y para complementaria para el cumplimiento de las metas del primer semestre. Para la formación FIC y Articulación con la media se asignan los recursos para el cumplimiento de la meta de toda la vigencia.

En el plan de acción vigencia 2023 del SENA, establece en el numeral 4.8 de los procesos misionales la Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección De Formación Profesional, con el fin de garantizar la disponibilidad de los instructores para la ejecución de los programas de formación en las modalidades presencial, virtual y a distancia.

En este sentido, surge la necesidad en el marco de las actividades del Plan de Acción 2023, y de acuerdo con las metas de formación aprobadas para la vigencia 2023 por parte del Consejo Directivo del SENA, se requiere la contratación de instructores por contrato de prestación de servicios a fin de atender las necesidades de horas requeridas que no alcanzan a ser gestionada y/o ejecutadas con instructores de plantas del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC.

En consecuencia, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de formación titulada(presencial y virtual) y complementaria de la formación profesional integral aprobadas para la vigencia 2023, y dar respuesta a las necesidades del sector productivo, las entidades públicas y comunidad en general, requiere de la contratación de instructores para atender las necesidades de las horas que demandan los programas formativos virtuales y presenciales tanto de cupos que pasan del 2022 más los cupos de las ofertas del I, II, III y IV trimestre de la programación indicativa vigencia 2023.

Las metas de formación tanto virtuales como presenciales de la formación titulada y complementaria aprobadas para la vigencia 2023 del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, se describen a continuación:

Metas de Formación Titulada Aprobadas del CBC Vigencia 2023

NIVEL DE FORMACIÓN			
	METAS CUPOS	METAS APRENDICES	METAS DE RETENCIÓN DE APRENDICES
TECNOLOGOS (Centros de Formación) - Presencial	1.830	1.830	98%
TECNOLOGOS - Formación Virtual	1.577	1.577	86%
TOTAL TECNOLOGOS	3.941	3.941	92%
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	3.941	3.941	92%
OPERARIO	117	117	96%



AUXILIARES	106	106	96%
TOTAL, OTROS (Operarios y Auxiliares)	223	223	
TECNICO LABORAL Presencial (Centros de Formación)	1.308	1.308	96%
TECNICO LABORAL Virtual (Centros de Formación)	193	193	88%
TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)	3.133	3.133	96%
TOTAL TECNICO LABORAL	4.634	4.634	92%
TOTAL TECNICO LABORAL Y OTROS - Formación Presencial y Virtual	4.857	4.857	92%
TOTAL FORMACION TITULADA	8.264	8.264	92%

Metas de Formación Complementarias Aprobadas del CBC
Vigencia 2023

NIVEL DE FORMACIÓN	VIGENCIA 2023		
	METAS CUPOS	METAS APRENDICES	METAS DE RETENCIÓN DE APRENDICES
FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)	15.680	12.544	36%
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Virtual	3.840	3.072	82%
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial	270	135	82%
TOTAL PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial y Virtual	4.110	3.207	82%
Fortalecimiento Mipymes (Oferta Especial Empresarial)	410	328	82%
TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA	58.730	45.782	59%
TOTAL FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL	67.528	54.580	76%
CAMPESENA - OPERARIO Y/O AUXILIARES	30	30	
CAMPESENA - FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	2.355	2.355	82%
FORMACIÓN DUAL	21	21	82%

De conformidad con los cupos nuevos de la formación titulada virtual y presencial del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, aprobados para la vigencia 2023, se realizó la PLANEACIÓN CUPOS TRIMESTRALES DE LA PROGRAMACIÓN INDICATIVA VIGENCIA 2023, como se describe a continuación:

PROYECCION METAS DEL CENTRO-TECNOLOGO PRESENCIALES					
TRIMESTRE	META CUPOS	CUPOS PROYECTADOS	CUPOS PASAN	TOTAL AVANCE CUPOS PROYECTADOS	%EJECUCIÓN
I TRIM	1.830	150	1494	1.644	70%
II TRIM	1.830	50		1.694	80%



III TRIM	1.830	50		1.744	90%
IV TRIM	1.830	86		1.830	100%
TOTAL	1.830	336		1.830	100%

PROYECCION METAS DEL CENTRO- TECNOLOGO VIRTUALES					
TRIMESTRE	META CUPOS	CUPOS PROYECTADOS	CUPOS PASAN	TOTAL AVANCE CUPOS PROYECTADOS	% EJECUCION
I TRIM	1.577	400	677	1.077	68%
II TRIM	1.577	150		1.227	78%
III TRIM	1.577	150		1.377	87%
IV TRIM	1.577	200		1.577	100%
TOTAL	1.577	900		1.577	100%

PROYECCION METAS DEL CENTRO- TÉCNICOS PRESENCIALES					
TRIMESTRE	META CUPOS	CUPOS PROYECTADOS	CUPOS PASAN	TOTAL AVANCE CUPOS PROYECTADOS	% EJECUCION
I TRIM	1.308	355	528	883	68%
II TRIM	1.308	145		1.028	79%
III TRIM	1.308	140		1.168	89%
IV TRIM	1.308	140		1.308	100%
TOTAL	1.308	780		1.308	100%

PROYECCION METAS DEL CENTRO- TÉCNICOS VIRTUALES					
TRIMESTRE	META CUPOS	CUPOS PROYECTADOS	CUPOS PASAN	TOTAL AVANCE CUPOS PROYECTADOS	% EJECUCION
I TRIM	193	50	43	93	48%
II TRIM	193	0		93	48%
III TRIM	193	50		143	74%
IV TRIM	193	50		193	100%
TOTAL	193	150		193	100%

PROYECCION METAS DEL CENTRO- OPERARIOS PRESENCIALES					
TRIMESTRE	META CUPOS	CUPOS PROYECTADOS	CUPOS PASAN	TOTAL AVANCE CUPOS PROYECTADOS	% EJECUCION
I TRIM	117	0	57	57	49%
II TRIM	117	30		87	74%
III TRIM	117	0		87	74%
IV TRIM	117	30		117	100%
TOTAL	117	60		117	100%

PROYECCION METAS DEL CENTRO- AUXILIARES PRESENCIALES					
TRIMESTRE	META CUPOS	CUPOS PROYECTADOS	CUPOS PASAN	TOTAL AVANCE CUPOS PROYECTADOS	% EJECUCION
I TRIM	106	0	76	76	72%
II TRIM	106	0		76	72%
III TRIM	106	0		76	72%
IV TRIM	106	30		106	100%
TOTAL	106	30		106	100%

En consecuencia, las metas de formación titulada y complementaria de la formación profesional integral aprobadas para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA



Regional Cesar, vigencia 2023, están enmarcadas para dar respuesta al sector productivo, las entidades públicas y comunidad en general.

De conformidad con la Circular 3-2022-000192 del 9/11/2022 Los ordenadores del gasto, como responsables de la contratación, deben incluir en los estudios previos las obligaciones que se ajusten al desarrollo del objeto contractual y no incluir en su redacción elementos subordinantes; igualmente, durante la ejecución del contrato, los supervisores y ordenadores del gasto deberán vigilar y garantizar la autonomía del contratista, para no incurrir en conductas que puedan configurar subordinación y producir daño antijurídico para el SENA, aplicando lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

(...)

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, en observancia de lo descrito anteriormente, y teniendo en cuenta los lineamientos indicados en la Circular No. 3-2022-000192 del 9/11/2022 y los demás lineamientos impartidos al respecto, justifica el plazo para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a suscribirse durante la vigencia 2023, para efecto de atender las metas de la formación titulada y complementaria virtual y presencial dentro del proceso de gestión de la formación profesional integral establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, en el Plan de Acción vigencia 2023, el cual se encuentra articulado con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, documentos CONPES, el Programa de Gobierno 2022 – 2026, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018. De ahí que, a partir de la implementación de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se busca el mejoramiento de la gestión para el cumplimiento de las metas institucionales y de Gobierno, a través de la simplificación de procesos y procedimientos internos, el aprovechamiento del talento humano y el uso eficiente de los recursos administrativos, financieros y tecnológicos al respecto.

Es menester informar, que dentro de la planta de personal adscrita al centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar, actualmente existen 46 instructores de planta en carrera administrativa, provisionales y temporales, que laboran 8.5 horas por días, representadas en 42.5 horas semanales, de las cuales desarrollan 6.4 horas directas en formación, que equivalen a 32 horas semanales y 10.5 horas en otras actividades, para poder cumplir con las metas en formación regular titulada y complementaria presencial es insuficiente, para atender los compromisos del sector productivo, la estrategia CampeSena, comunidad en general y las metas establecidas en la formación para la vigencia 2023, puesto que 3 instructores de planta están desprogramados para ejercer funciones al 100% en la Subdirección de centro 1 Instructor y 2 instructores en las coordinaciones académicas y de programas especiales, 4 instructores temporales de AGROSENA y 1 instructor de SENNOVA con una participación del 50% en la formación, 1 instructor de planta con el 100% programado como formadora de formadores, otros instructores de planta con porcentajes de horas de formación en proyectos de investigación, Sena Empresa, permisos sindicales, semanas de alistamiento, capacitaciones, desarrollo curricular, acompañamiento pedagógico, proyectos productivos de centro, seguimiento etapa productiva y con incapacidades médicas; a esto le agregamos la necesidad de **23.000 horas** en articulación con la media-doble titulación en el municipio de Valledupar, para poder atender los aprendices de 8 instituciones educativas (anexo tabla de instituciones educativas:



PROGRAMA DE FORMACIÓN DOBLES TITULACION-ARTICULACIÓN CON LA MEDIA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR 2023				
PROGRAMA DE FORMACION	MUNICIPIO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	No GRUPOS	No HORAS
TECNICO EN PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR	ENRIQUE PUPO MARTINEZ	3	3.600
	VALLEDUPAR	UPAR	3	3.600
	VALLEDUPAR	TECNICO LA ESPERANZA	6	7.200
	VALLEDUPAR	LEONIDAS ACUÑA	3	3.600
	VALLEDUPAR	JOSE EUGENIO MARTINEZ	3	3.600
TECNICO EN VIVERO	VALLEDUPAR	TECNICO LA ESPERANZA	1	1.200
TECNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	VALLEDUPAR	LEONIDAS ACUÑA	2	2.400
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL	VALLEDUPAR	LEONIDAS ACUÑA	2	2.400
TOTAL		8	23	27.600

Teniendo en cuenta el análisis anterior de la insuficiencia de 46 instructores de planta para atender la formación regular titulada y complementaria del Centro Biotecnológico del Caribe, y el seguimiento de los aprendices durante su etapa práctica, el cual también es insuficiente el número de instructores de planta que realizan este proceso de seguimiento a los aprendices en su etapa productiva para poder culminar su proceso formativo y así certificarse, atendiendo un promedio de 12 instructores de planta a 240 aprendices durante 10 meses de seguimiento de etapa productiva con un promedio de 2.400 horas, y basado en las metas de certificación de titulada formación regular para la vigencia 2023 de 3.101 aprendices para certificación como se demuestra a continuación:

CERTIFICACIÓN POR NIVEL DE FORMACIÓN	METAS 2023
EDUCACIÓN SUPERIOR -Centros de Formación	1.679
TECNICO LABORAL Y OTROS -Centros de Formación	1.422
TOTAL TITULADA FORMACIÓN REGULAR	3.101

De acuerdo a las metas de certificación para la vigencia 2023, se presenta la necesidad de contratar instructores para atender un promedio de 2.701 aprendices de formación titulada regular, durante su etapa productiva, para la culminación del proceso formativo y de certificación, que nos lleve a la aproximación del cumplimiento de las metas de certificación, para el seguimiento de la etapa productiva en las empresas y de proyectos productivos derivados de los programas de titulada en la formación regular, para la vigencia.

esta necesidad de contratación queda también evidenciada y sustentada en el Plan de acción vigencia 2023, como también en el Plan de contratación de Instructores formación presencial vigencia 2023 (Anexo 2), elaborado por el comité integrado por el Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe, el Coordinador de Formación Profesional y el Coordinador Académico, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las



necesidades planteadas anteriormente y las del sector productivo, como también al desarrollo de las regiones o metas de formación del Centro establecidas en el Plan de Acción 2023, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y el número de instructores requeridos para atender las acciones de formación programadas para la actual vigencia.

De conformidad con los parámetros para la planeación y costeo de las metas de certificación para la formación regular, emitido por parte de la Dirección de Formación Profesional –DFP, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, realizó el análisis del cálculo de horas a contratar para el seguimiento de etapa productiva en empresas y a través de proyectos productivos para programas de titulada en la formación regular, con el objeto de atender las metas de certificación en este tipo de formación que impactan la formación profesional integral para la vigencia 2023, como se muestra en la siguiente tabla:

HORAS/ ETAPA PRODUCTIVA	META CERTIFICACIÓN APRENDICES TITULADA REGULAR	HORAS TOTAL SEGUIMIENTO APRENDICES ETAPA PRODUCTIVA TITULADA REGULAR 2023	HORAS TOTALSEGUI MIENTO PROYECTOS PRODUCTIVO S TITULADA REGULAR 2023	APORTE HORAS PLANTA SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA REGULAR 2023	TOTAL HORAS A CONTRATAR SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA REGULAR 2023	HORAS MES INSTRUCTOR CONTRATO	No DE MENSUALIDADES
TITULADA	2.941	17.410		2.400	27.010	160	168.8
REGULAR			12.000				
					27.010	168.8	

Como resultado del análisis efectuado a las metas de certificación de titulada formación regular, se determinó la necesidad de **15.010 Horas** requeridas para atender el seguimiento de etapa productiva de los aprendices en las empresas de titulada formación regular y de **12.000 horas** requeridas para atender los proyectos productivos de los aprendices en etapa productiva del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar para la vigencia 2023, para un total de **27.010 horas**, para atender los procesos formativos para certificación de los aprendices en etapa productiva de titulada formación regular, las cuales se atenderán mediante contratos de prestación de servicios profesionales que corresponde a la contratación de **16 instructores** para alcanzar en un **94.7%** la meta proyectada de conformidad con los lineamientos establecidos en los parámetros para la planeación y costeo de metas de certificación de titulada formación regular emitidos por la Dirección de Formación Profesional vigencia 2023.

De acuerdo con el análisis anterior, para atender el seguimiento de etapa productiva de los aprendices en las empresas y el seguimiento de proyectos productivos en titulada formación regular del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, se requieren contratar **27.010 horas**, en cuantía de **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$610.121.600) MCTE**, como se describe a continuación:

SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA EN EMPRESAS TITULADA FORMACIÓN
REGULAR CBC 2023

NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR	9
VALOR MENSUALIDAD INSTRUCTORES	\$ 3.813.260



NUMERO DE MENSUALIDADES A CONTRATAR	90
HORAS MES POR INSTRUCTOR	160
NUMERO DE HORAS TOTALES	14.400
NUMERO DE MESES A CONTRATAR POR INSTRUCTOR SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA	10

VALOR TOTAL CONTRATACION SEGUIMIENTO ETAPA PRODCUTIVA EN EMPRESAS	\$ 343.193.400
---	----------------

**SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA PROYECTOS PRODUCTIVOS
TITULADA FORMACIÓN REGULAR CBC 2023**

NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR	7
VALOR MENSUALIDAD INSTRUCTORES	\$ 3.813.260
NUMERO DE MENSUALIDADES A CONTRATAR	70
HORAS MES POR INSTRUCTOR	160
NUMERO DE HORAS TOTALES	11.200
NUMERO DE MESES A CONTRATAR POR INSTRUCTOR SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA	10

VALOR TOTAL CONTRATACION SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$ 266.928.200
---	----------------

**TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO SEGUIMIENTO ETAPA
PRODUCTIVA EN EMPRESAS Y SEGUIMIENTO PROYECTOS
PRODUCTIVOS TITULADA FORMACION REGULAR CBC 2023**

VALOR TOTAL CONTRATACION SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA EN EMPRESAS	\$ 343.193.400
VALOR TOTAL CONTRATACION SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$ 266.928.200
TOTAL	\$ 610.121.600

Siguiendo las indicaciones impartidas se proyecta hacer la contratación inicial de instructores para contratar **3.200 horas**, para el seguimiento de los aprendices de etapa productiva en las empresas en titulada formación regular, para ejecutarse con **4 instructores** desarrollando **160 horas** mensuales de las **27.010 horas**, a ejecutarse durante la vigencia 2023, quedando pendiente por contratarse **23.810 horas**, con los recursos asignados por una duración de 5



meses y así logramos satisfacer las necesidades en un **11.84%%**, por un valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$76.265.200) MCTE**, quedando pendiente un faltante de recursos en cuantía de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 533.856.400) MCTE**.

Teniendo en cuenta que en el primer (1) plan de contratación para atender el seguimiento de los aprendices de etapa productiva en las empresas en titulada formación regular del Centro Biotecnológico del Caribe, se contrataron 2.400 horas representados en 3 instructores de las 3.200 horas para contratar, ya que fueron proyectados 4 instructores de las 27.010 horas requeridas para contratar, quedando pendiente 23.810 horas, esto incluyendo el instructor que está en trámite de contratación del (1) plan de contratación, para atender las metas establecidas para la vigencia 2023. De acuerdo al análisis anterior, para atender el seguimiento de los aprendices de etapa productiva en empresas y los proyectos productivos en titulada de la formación regular presencial del Centro Biotecnológico del Caribe, se requieren contratar 23.810 horas, de las cuales se proyecta con el presente plan un total de 5.600 horas representado en 6 instructores por un valor de **CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MT/CE (\$ 114.397.800)**.

De acuerdo con el primer (1) plan de contratación 3.200 horas y el segundo (2) plan de contratación 5.600 horas contratadas, para atender el seguimiento de los aprendices de etapa productiva en las empresas en titulada formación regular del Centro Biotecnológico del Caribe, se contrataron 8.800 horas en total, representados en 10 instructores de las 27.010 horas requeridas para contratar, quedando 18.210 horas, para atender las metas establecidas para la vigencia 2023. Teniendo en cuenta el análisis anterior, para atender el seguimiento de los aprendices de etapa productiva en las empresas, se requieren contratar **18.210 horas**, de las cuales se proyecta contratar con el presente plan un total de **3.360 horas** representado por 3 instructores por un valor de **OCHENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MT/CE (\$ 80.078.460)**.

De acuerdo con el primer (1) plan de contratación 3.200 horas, el segundo (2) plan de contratación 5.600 y el tercer (3) plan de contratación 3.360 horas contratadas, para atender el seguimiento de los aprendices de etapa productiva en las empresas en titulada formación regular del Centro Biotecnológico del Caribe, se contrataron 12.160 horas en total, representados en 13 instructores de las 27.010 horas requeridas para contratar, quedando 14.850 horas, para atender las metas establecidas para la vigencia 2023. Teniendo en cuenta el análisis anterior, para atender el seguimiento de los aprendices de etapa productiva en las empresas, se requieren contratar **14.850 horas**, de las cuales se proyecta contratar con el presente plan un total de **800 horas**, representado por 1 instructor por un valor de **DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 19.066.300)**.

De acuerdo con el primer (1) plan de contratación 3.200 horas, el segundo (2) plan de contratación 5.600, el tercer (3) plan de contratación 3.360 horas, y el cuarto (4) de plan de contratación 800 horas contratadas, para atender el seguimiento de los aprendices de etapa productiva en las empresas en titulada formación regular del Centro Biotecnológico del Caribe, se contrataron **12.960 horas en total**, representados en 14 instructores de las **27.010 horas requeridas** para contratar, quedando **12.160 horas**, para atender las metas establecidas para la vigencia 2023. Teniendo en cuenta el análisis anterior, para atender el seguimiento de los aprendices de etapa productiva en las empresas, se requieren contratar **12.160 horas**, de las cuales se proyecta contratar con el presente plan un total de **1.280 horas**, representado por 4 instructores por un valor de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHENTA**



PESOS M/CTE (\$ 30.506.080).

En consecuencia, con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4. Contrato de Prestación de Servicios de Instructor de la Circular No. 3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, en observancia del artículo 9, numeral 17 del Decreto 249 de 2024, el artículo 22, numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013) y la Resolución No. 1979 de 2012, realizará la contratación de instructores utilizando el Banco de Instructores 2023 que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE, una vez se hayan cumplido los requerimientos estipulados en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 de la presente circular.

Bajo ese contexto, de conformidad con los recursos asignados para la formación titulada y complementaria de la formación regular (virtual y presencial) y de la formación del programa FIC en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del Sena Regional Cesar en la Resolución de Apertura del Presupuesto No. 1-0001 del 02 de enero de 2023, se determina que la contratación de los instructores por prestación de servicios profesionales seleccionados del Banco Instructores de 2023, una vez cumplido los requerimientos estipulados en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 de la Circular No. 3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022; serán por un plazo aproximado de **seis (06) meses**, según el presupuesto aprobado en la dependencia SIIF del presupuesto 2023 - **45 SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL, por valor de TRES MIL SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$3.062.656.745).**

En este sentido, los recursos asignados tanto para la Dependencia SIIF 45 SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL, por valor de TRES MIL SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$3.062.656.745). MCTE, del Presupuesto aprobado para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC vigencia 2023, los contratos a suscribir por prestación de servicios profesionales para instructores, deben garantizar los formación titulada de los cupos pasan incluyendo los cupos matriculados para la primera oferta, y formación complementaria del primer semestre de acuerdo con metas aprobadas.

NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	FUNC/INVERSIÓN/INGRESOS	CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2023	PRESUPUESTO 2023	OBSERVACIÓN 2023
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	INVERSION	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	3.062.656.745	Asignación de recursos para la formación titulada de los cupos pasan incluyendo los cupos matriculados para la primera oferta, y formación complementaria del primer semestre de acuerdo con metas aprobadas

En síntesis, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, para dar cumplimiento a las metas de la formación titulada y complementaria virtual y presencial vigencia 2023, requiere de la contratación de las necesidades de servicios profesionales de los instructores descritas anteriormente, con el fin de contribuir al cumplimiento del Plan de



Acción vigencia 2023, Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, documentos CONPES, el Programa de Gobierno 2022 – 2026, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 en cuanto a **Seguridad Humana y Justicia Social**, y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 201, como se describe a continuación:

NOMBRE DEL PROCESO MISIONAL	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
4.8. Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección De Formación Profesional	4.8.2 Gestión de Instructores 4.8.2.3 Garantizar la disponibilidad de los instructores para la ejecución de los programas de formación	Implementar las orientaciones para la adecuada programación de los instructores en los programas de formación	Atender las orientaciones para la actualización de la información de instructores en los repositorios requeridos por la DFP.	Información de los instructores actualizada en los repositorios de la entidad.
4.8. Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección De Formación Profesional	4.8.2 Gestión de Instructores 4.8.2.3 Garantizar la disponibilidad de los instructores para la ejecución de los programas de formación	Implementar las orientaciones para la adecuada programación de los instructores en los programas de formación	Gestionar la contratación de instructores a la entidad en el marco de la normatividad vigente.	Instructores contratados según normatividad vigente
4.8. Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección De Formación Profesional	4.8.2 Gestión de Instructores 4.8.2.3 Garantizar la disponibilidad de los instructores para la ejecución de los programas de formación	Implementar las orientaciones para la adecuada programación de los instructores en los programas de formación	Programar los instructores en los programas de formación de acuerdo con normatividad vigente.	Instructores correctamente programados
4.8. Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección De Formación Profesional	4.8.2.6 Seguimiento a la ejecución de la formación presencial virtual y a distancia del SENA	Evaluar la implementación de las estrategias de apoyo a la ejecución de los programas de formación.	Revisar los impactos de las estrategias de apoyo a la ejecución de la formación, la satisfacción y la percepción de los instructores. Entre las estrategias cabe resaltar: Cine al SENA, bootcamps, escuelas de habilidades y destrezas, giras técnicas, certificaciones nacionales e internacionales de aprendices, worldskills, SENAssoft y las demás que adopte la entidad. , de acuerdo con los lineamientos	Estrategias de apoyo a la formación con resultados asociados a la permanencia, percepción y certificación de los aprendices.



			establecidos por la DFP.	
4.8. Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección De Formación Profesional	4.8.3.2 Directrices para la ejecución de estrategias de especial atención	Implementar las estrategias especiales de AgroSENA, CampeSENA, bilingüismo, formación dual y articulación con la media, según costeo presupuestal establecido por la Dirección General.	Desarrollar y coordinar programas y proyectos específicos en áreas afines al sector rural, con especial énfasis a la atención al campesino en los diferentes proyectos productivos y de conformidad con los lineamientos de AgroSENA	Programas y proyectos implementados para el sector rural, con énfasis en el campesino

El Plan de Acción del SENA vigencia 2023 está soportado en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 Colombia potencia Mundial de la vida, con sus correspondientes pilares, transformaciones e implicaciones en cuanto a **Seguridad Humana y Justicia Social** como tal.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2. 8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ese mismo sentido, teniendo en cuenta lo descrito en la Circular No. 3-2022-000192 del 9/11/2022, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente; por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que surge en razón a que en el Centro Biotecnológico del Caribe –CBC del SENA Regional Cesar no cuenta en su planta con el personal suficiente de instructores, por lo que se requiere contratar de manera temporal personas que cumplan con el perfil definido en el Banco de Instructores 2023 que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE, una vez se hayan cumplido los requerimientos estipulados en los numerales 4.1, 4.2. 4.3 y 4.4 de la presente circular y en el término señalado en el anexo 2.

En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.



El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente. - A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, la Dirección Regional Cesar, requiere contratar los servicios profesionales de carácter temporal de una persona natural.

En consideración a lo descrito anteriormente y frente a la necesidad que se pretende contratar se reitera:

- a. Que no existe personal suficiente dentro de la planta del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar que presten los servicios personales de carácter temporal, como instructores para impartir formación profesional integral presencial en los programas de Formación Regular titulada y/o complementaria.
- b. La necesidad que se pretende contratar se financia con recursos de inversión proveniente del proyecto denominado OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y LA DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NACIONAL, coherente con los lineamientos de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
- c. Bajo ese contexto, y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 13 de la Circular No. 01-3-2023-000001 del 02 de enero de 2023, sobre la divulgación de la Resolución de Apertura del Presupuesto 2023 del SENA, que estableció que *"los contratos de instructores, de acuerdo con los lineamientos Plan de Acción para la vigencia 2023 emitidos por la Dirección de Formación Profesional, van como máximo hasta el calendario académico emitido por la citada área. Adicionalmente, los recursos para esta contratación incluyen la financiación de la etapa productiva, se asignan los recursos en Resolución de apertura para los cupos pasan más los cupos matriculados primera oferta 2023 en formación titulada (Regular) y para complementaria para el cumplimiento de las metas del primer semestre. Para la formación FIC y Articulación con la media se asignan los recursos para el cumplimiento de la meta de toda la vigencia"*, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, suscribirá los contratos por prestación de servicios profesionales cuyo plazo no exceden los recursos asignados para atender las metas de la formación titulada y complementaria presencial y virtual del primer trimestre de 2023, teniendo en cuenta las siguientes razones como conclusión:
- d.



- a) *La meta de la formación titulada virtual y presencial que pasan del 2022 (4.756) más los cupos nuevos de la oferta presencial y virtual de los distintos niveles de la educación superior y de la formación técnica laboral y otros (960), para un total de 5.716 cupos de formación.*
- b) *La meta de la formación complementaria (virtual más presencial) durante el primer semestre de 2023, para el Centro Biotecnológico del Caribe - CBC corresponde a 29.620 cupos de formación y 23.090 aprendices.*
- c) *Las asignaciones de recursos aprobados para la formación titulada de los cupos pasan incluyendo los cupos matriculados para la primera oferta, la etapa productiva y formación complementaria del primer semestre de acuerdo con metas aprobadas, para la contratación de instructores de la dependencia SIIF del presupuesto 2023 - 45 SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL, ascendieron en cuantía de **TRES MIL SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$3.062.656.745).***
- d) *En observancia a la Directiva 08 de 2022, mediante la cual "se imparten medidas para fortalecer la racionalización, probidad y la eficiencia del gasto público, en los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política" y que deberá aplicarse a la par con las normas vigentes de contratación; el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC estructurará los objetos contractuales para la contratación de servicios profesionales para la contratación de instructores para que atiendan la formación titulada y complementaria presencial, como también, la formación titulada y complementaria virtual, como medida de austeridad y racionalización del gasto dentro de los SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL, de conformidad con los recursos asignados en cuantía de **TRES MIL SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$3.062.656.745).**MCTE.*

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Biotecnológico del Caribe, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

2. Obligaciones Específicas:

1. Realizar la ejecución de la formación titulada y/o complementaria virtual de acuerdo con la Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI – G-014 vigente.
2. manejar y aplicar la estructura del LMS que utiliza el SENA, junto con las actividades, materiales y demás recursos educativos digitales que sustentarán la ruta de aprendizaje.
3. Atender los foros de dudas e inquietudes que son objeto de la formación.
4. Publicar anuncios que se consideren pertinentes para el buen desarrollo de la formación.
5. Realizar encuentros virtuales semanales y/o de seguimiento a cada aprendiz según el objeto de contratación.
6. Realizar la evaluación de los aprendices asignados tanto en el LMS como en el aplicativo SOFIA PLUS.
7. Atender la totalidad de las fichas asignadas tanto de formación titulada como complementaria virtual.
8. Realizar reuniones periódicas de los equipos ejecutores de la formación virtual.
9. Atender las reuniones de carácter presencial que la Coordinación Académica considere necesarias para la buena ejecución del presente contrato.
10. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
11. Desarrollar las actividades de Formación Profesional, incluido el



seguimiento a aprendices en etapa práctica, de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - y la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación - que el SENA ha determinado. 12. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 13. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 14. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 15. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 16. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna. 16. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. 17. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 18. Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 19. Conformar los equipos ejecutores por programa de formación para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 20. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos. 21. Reportar en el aplicativo Sofia Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. 22. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 23. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo pedagógico de centro. 24. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. 25. Informar oportunamente a la Coordinación Académica del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución. 26. Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. 27. Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato. 28. Presentar mensualmente y en los tiempos señalados por la supervisión y por directrices de Dirección General, los informes estadísticos, de cuentas y de actividades inherentes al objeto contractual. 29. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 30. Atender las convocatorias que realice el centro con respecto a mejorar de las competencias y habilidades de los instructores contratistas, dentro de un proceso de certificación de competencias para certificarse en habilidades pedagógicas, como también capacitarse en el idioma inglés. 31. Apoyar técnicamente en cuando se le requiere en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red de conocimiento para la que se contrató. 32. apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios que, por el conocimiento profesional contratado, previa designación del subdirector de centro. 33. aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 34. Apoyar con la participación en el proyecto de acompañamiento técnico /pedagógico de Instructores que realice el SENA. 35. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 36) Participar de las actividades de acompañamiento técnico-pedagógico, desarrollo curricular, planeación pedagógica, programada por la coordinación académica.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y



complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigramas, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 12) Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 19) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de



planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); 20) El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. 21) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. 23) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Valledupar.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios



diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI x NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.



CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente Código del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPCS y se encuentra desagregado como anexo en el PAA en cual hace parte integral del estudio previo.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) aspirante a contratista, se procedió al análisis y verificación de los documentos por parte del Comité de verificación de hojas de vida del Centro Biotecnológico del Caribe, teniendo en cuenta el artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, y proceso de selección conforme a lo dispuesto en las circulares 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 emitida por el Director general del SENA y la No. 01-3-2022-00027 de 2022 emitida por el Director de formación profesional del SENA.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Coordinador Académico, comité de verificación de hojas de vida y subdirector de Centro (e) establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

Se adjunta 5 PLAN DE CONTRATACIÓN SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA TITULADA FORMACION REGULAR.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



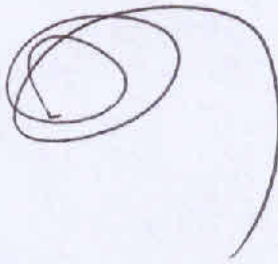
Numero Contrato y año	Contratista	Objeto del contrato	plazo	Valor Contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.35577 85 de 2022	AMADOR AMADO RIVERO ARAUJO	Prestar servicios personales de carácter temporal para realizar seguimiento a etapa productiva en la red de conocimiento y áreas temáticas dentro de los programas de formación titulada regular del centro biotecnológico del caribe y sus municipios de influencia en el departamento del cesar.	10 meses y 1 día	36.898.533, pago mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR.35585 03 de 2022	CESAR ALBERTO GALINDO DAZA	Prestar servicios personales de carácter temporal para realizar seguimiento a etapa productiva en la red de conocimiento y áreas temáticas dentro de los programas de formación titulada regular del centro biotecnológico del caribe y sus municipios de influencia en el departamento del cesar.	10 meses	36.898.534, pago mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR.35582 92 de 2022	ILEM MAYERLI NAVIA PACHECO	Prestar servicios personales de carácter temporal para realizar seguimiento a etapa productiva en la red de conocimiento y áreas temáticas dentro de los programas de formación titulada regular del centro biotecnológico del caribe y sus municipios de influencia en el departamento del cesar.	10 MESES	36.898.534 pago mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR.35577 93 de 2022	MIGUEL DE JESUS CALDERON CARDENAS	Prestar servicios personales de carácter temporal para realizar seguimiento a etapa productiva en la red de conocimiento y áreas temáticas dentro de los programas de formación titulada regular del centro biotecnológico del caribe y sus municipios de influencia en el departamento del cesar.	10 MESES	36.898.534 pago mensual	Contratación directa



15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Valledupar, a los 10 días del mes de octubre de 2023.


JAIME JOSÉ BAUTE DAGON
Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe (e)

Proyectó: Edilberto Daza Sanguino, Abogado de GC 
Proyectó plan y necesidad de la contratación: Alexander Tobon, Coordinador Académico 
Revisó: Sandra Romero Daza – Abogada – Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.
Revisó: Camen Julia Zapata – Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto